

RESOLUCION EXENTA N° 0045

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 13 ENE 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.314 del 12-12-2008 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2009; la Resolución Exenta N° 371, de fecha 04 de Abril de 2008, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; el Decreto de Nombramiento N°104 del 22 de Enero de 2007, del Ministerio del Interior sobre nombramiento del Sr. Intendente Regional .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0371 del 04 de Abril de 2008, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N° 1494 del 24 de Diciembre de 2008, se adjudicó dicho subsidio a don Benicio Amador Martínez Fuenzalida.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE-**, el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros entre la Intendencia Región de O'Higgins y don Benicio Amador Martínez Fuenzalida, en el recorrido de Chacayes – Machalí, por el monto total del subsidio de \$38.160.000.- (treinta y ocho millones ciento sesenta mil pesos) exentos de IVA, por un plazo de 36 meses, a contar del día 05 de Enero de 2009, previo Informe de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de O'Higgins.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Intendente de la Región de O'Higgins

[Handwritten signature]
LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA
Asesora Jurídica

LAF/jgd.-